



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se modifica la Resolución de 11 de noviembre de 2020 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2020 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de I+D+i».

Por Resolución de 11 de noviembre de 2020 (extracto en BOE de 17 de noviembre) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2020 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de I+D+i», en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. En su artículo 8.4 se establece que la fecha de inicio del plazo de ejecución de todos los proyectos no será, en ningún caso, anterior al 1 de septiembre de 2021.

La convocatoria de «Proyectos de I+D+i», para el año 2019, aprobada mediante Resolución de 6 de septiembre de 2019 (extracto en BOE de 13 de septiembre), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, estableció en su artículo 8.4 que la fecha de inicio del plazo de ejecución de los proyectos no sería, en ningún caso, anterior al 1 de enero de 2020. No obstante, en la propuesta de resolución provisional de dichas ayudas, se estableció que la fecha de inicio de todos los proyectos sería el 1 de junio de 2020, aunque se podría solicitar que la fecha de inicio del proyecto fuera el 1 de enero de 2020.

A fin de que se pueda habilitar, a semejanza de 2019, que las entidades participantes puedan solicitar que la fecha de inicio de los proyectos sea anterior al 1 de septiembre de 2021, se considera pertinente modificar la convocatoria de ayudas a «Proyectos de I+D+i», para el año 2020.

De conformidad con lo anterior, se acuerda modificar la Resolución de 11 de noviembre de 2020 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2020 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de I+D+i», en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, en los siguientes términos:

Primero. El párrafo tercero del apartado 4 del artículo 8 queda redactado de la siguiente forma:

“El plazo de ejecución de los proyectos se especificará en la resolución de concesión y, en ningún caso, la fecha de inicio podrá ser anterior al 1 de enero de 2021. En los proyectos tipo JIN la fecha de inicio del plazo de ejecución será la fecha de incorporación de los/las IP al centro de adscripción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.3.b).”

Segundo. Esta resolución surtirá efectos a partir de su publicación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El presidente de la Agencia Estatal de Investigación
Rafael Rodrigo Montero.

